268

127

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

CAROLUS III D.G. HISPANIAR. REX.

Auto

ciones de este, y suplica à la Real Justicia asi lo mande; Y entendido por el S.r D. Fran.co Tacon, que preside de Justicia, mando se lleve à puro, y devido efecto, el precedente Acuerdo para cuia efecuz.on en los partes que corresponda se pase testimonio integro al S.r Alcalde mayor Correg.or Interino de esta Ciudad dentro de este dia.

Papel del Com.o de Gra. S. Arigo.

Vidose en este Ayuntam.to un Papel de D. Juan Suarez y Andrade, Comisario de Gra. de esta Plaza, respuesta del que esta Ciud. le pasó en el dia de Ayer, a fin de que se sirviese alargar dos ó tres mil fanegas de trigo del que tiene acopiado de Cuenta de la Real Haz.da para el Surtimiento de este Publico; manifestando à esta Ciudad que en el Correo de este dia dirije la Instancia al Exmo. S.r D.n Miguel de Muzquiz, Ministro de Hacienda, y que luego que haya resultas las participará à esta Ciudad; quien entendida Acuerda queda en su Intelig.a; y que por la Posta de este dia se represente à dho. Exmo. Señor suplicandole se digne por un efecto de su Justificaz.on dispensar à esta Ciudad de alguna porcion del citado trigo que existe à la orn. de dho. Comisario de Gra. estando prompta esta Ciudad à su reintegro por todo el precio à que lo aia conseguido, y en caso nesesario lo haga presente à la Real Piedad de S. M.

Se represente al Señor Muzquiz

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Fran.co Ros Conesa, y Nicolas de Madrid, sus Ess.nos

Tacon

Antenos.

Franzisco Ros Conesa

Nicolas de Madrid

Extraordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntam.to de ella, la tarde de oy cinco de octubre de mil setecientos setenta y tres se juntaron à Cavildo Extraordinario los Señores D. Juan Geronimo Montijano Alcalde maior, D. Fran.co Tacon, D. Alonso Espejo, D. Josef Escaño, D.n Lorenzo Rato, D. Josef Oviedo, D. Pedro de Torres, y D. Ciro Garcia Regidores